



SELLO QVARTO, DIEZ MARAV.
DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y
NOVENA Y DOS.

La muestra que obra que a los señores de
En el Vno de ordo mado ma suando se la mayor
parte, con que del numero de tres viene a ser el
La cantidad de las de por cuya causa se manifiesta
un abaxa sex otras especies muy y neapases
de Neceserles gravamen o tributo a fijos a cobrarles
si = suediendo lo mismo con aunque en d'otra
forma en los demas generos que se traen de afuera
que se carga los en los pu. o estancos de Neceserles
buto se bendra solo atributar el mas pobre no engere
el que con como de adal se compra de los necesserles que
por mayor se bendra; el supuesto to ad lo dicho forma
nifestam. notorio y vero, por su parte, y todo que en
dica el que propone para que se hallen los y neom
dementes y maginarios y se quite el dar principio
al adal forma que de luego para quando se que el caso
Hace eleccion y nombra por tal depositario al
señor Jurado Pedro Villanueva Turado, Inper Inuis
de mi privilegio, exenpiones o con tan Capaz e idoso
que es para el cargo de emedantes y sabra recudar
Enteraamente de arbitrio y sanearo en por
de Inlegitimo Venador, cobrando del Laron
dunon y otros = Respecto de ser unamater.